



CONTRATO No. 071-2015

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la **ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL ESPOL**, representada por el Ing. **Constantino Tobalina Dito**, en su calidad de **Delegado de la Máxima Autoridad**, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra parte la Sra. Jessica Janeth Reyes Borja, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC- el Plan Anual de Contrataciones de la ESPOL, contempla la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO"**.
- 1.2 Previo los informes y los estudios respectivos el delegado de la Máxima Autoridad de la ESPOL Ing. Constantino Tobalina Dito, resolvió aprobar el pliego de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-ESPOL-038-2015 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO"**.
- 1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 530802 "vestuario-Lencería-Prendas de Protección-y-Accesorios para Uniformes Militares y Policiales-y-Carpas", según consta en la certificación presupuestaria No. 3127 del 24 de julio del 2015, emitida por la Gerencia Financiera.
- 1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 2 de septiembre del 2015, a través del Portal Institucional.
- 1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Constantino Tobalina Dito, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad mediante Resolución de Adjudicación del 24 de septiembre del 2015, adjudicó el proceso **SIE-ESPOL-038-2015 para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO"**, al oferente SRA. JESSICA JANETH REYES BORJA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
 - a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
 - b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
 - c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
 - d) La resolución de adjudicación.



- e) Las certificaciones que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a proveer, entregar en perfectas condiciones los bienes objeto de esta contratación, esto es la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO"** ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato detalladas a continuación:

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No.	Atributo o nombre del item	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Cantidad	Unidad
1	Camisas de vestir Mangas Cortas	Camisa mangas cortas sin pinza con cuello clásico con pie de cuello y con un botón en cada lado del pie de cuello, con barba con un bolsillo en la parte superior izquierda y se ubicará un espacio para colocar un esferográfico. Posee siete botones, con ojales: seis verticales y uno horizontal, adicional tendrá dos botones de repuesto; con costura resistente. Bordado: en el hilván del bolsillo la palabra "ESPOL" de color blanco, de 5cm de ancho por 1cm de largo. Los colores del hilo para ojales sean del mismo color de los botones. Material: polialgodón: 65 por ciento poliéster y 35 por ciento algodón. Chofer, color camisa: rayas mediana celeste. Mensajero, Guardias, Guardias para eventos y custodios y ESPOL TV, color camisa: celeste. Auxiliar de Servicios, color camisa: rayas finas celestes.	470	Unidad
2	Camisas de Vestir Mangas Largas	Camisa mangas largas sin pinzas con cuello clásico con pie de cuello y con un botón en cada lado del pie de cuello, fusionado, reforzado, con barba, con un bolsillo en la parte superior izquierda y se ubicará un espacio para colocar un esferográfico el bolsillo debe tener costura de atraque al inicio y final del pespunte. Con tajalí en punta en el puño, con dos botones en el puño y uno en el	16	Unidad



		<p>tajalí. Posee siete botones, con ojales: seis verticales y uno horizontal, adicional tendrá dos botones de repuesto; con costura resistente. Bordado: en el hilván del bolsillo la palabra "ESPOL" de color blanco. Con diámetro del Bordado de 5cm de ancho x 1cm de largo. Los colores del hilo para ojales sean del mismo color de los botones. Material: 16 Unidad Polialgodón: 65 por ciento algodón y 35 por ciento poliester. Guardias para eventos y custodios de directivos y ESPOL TV(reporteros y camarógrafos), color camisa: Celeste. Personal para eventos al consejo, color camisa: Rayas finas Beige.</p>		
3	Pantalones de Vestir	<p>Clásico con 02 pliegues en cada lado del delantero; BOLSILLOS: Con 01 bolsillo lateral en cada lado de 16.00 cm de abertura y con 30 cm de profundidad, totalmente ribeteado con puntadas de seguridad y cadeneta sesgados con atraque en los extremos para seguridad. Con 01 bolsillo posterior en cada lado con vivo, Medidas del bolsillo Abertura: de 14 cm de largo, profundidad 25 cm. Llevará un botón oculto en cada bolsillo posterior. Bolsillo secreto de 9cm de abertura y 10cm de profundidad con puntada de seguridad. Ubicado en el lado izquierdo a 2.00 cm de la costura del costado y centrado entre las dos presillas. Bolsillos interiores ribeteados. Pretina de 4cm de ancho, forrada, reforzada y acabada con cinta de jebe antideslizante, con cierre nylon, ojal templador de 1.50 cm de abertura y botón de 1.40 cm de diámetro del color de la tela principal. Presilla: 7 presillas de 1 cm de ancho con atraque. Forro del bolsillo con popelina color blanco. Costuras internas remalladas. Basta invisible mínimo 5cm deberá estar remallada y cerrada con maquina bastera. Garetta lleva entretela fusionable y debe estar ribeteada. Garetón con forro y lleva cruce (templador) y ojal-botón para mayor seguridad. Ensanche en el inicio de la cintura es de</p>	400	U

Jessica Reyes



		<p>3.50 cm y que va disminuyendo conforme va llegando al fundillo, en las entrepiernas tiene 1.50 cm.</p> <p>Costuras en el fundillo es tipo cadeneta.</p> <p>Taquera en la parte posterior del pantalón hecha con orillo de la tela del pantalón.</p> <p>Puntera en la parte delantera de la basta.</p> <p>Adicional un botón de repuesto.</p> <p>Bordado: debajo del bolsillo derecho en Forma transversal la palabra "ESPOL" de color blanco. diametro del bordado 7cm de ancho por 1.5cm de largo. Los colores del hilo para ojales sean del mismo color de los botones.</p> <p>Material: Casimir: 55 por ciento Poliéster y 45 por ciento Lana. Mensajero y Chofer, color patalón: Azul oscuro. Guardia para eventos y custodio de directivos y ESPOL TV reporteros y camarografos, color patalón: Gris. Auxiliar de servicios y Personal para eventos al concejo politécnico, color pantalón: Azul.</p>		
4	Camisas Jean Manga Larga	<p>Camisa con cuello corbata y con cartera, siete botones, en la parte inferior tiene dos botones de repuesto adicionales, posee un bolsillo en la parte superior izquierda, con mangas largas con tajalí en punta y dos botones en el puño y uno en el tajalí, puños reforzados con doble costura, puños y cuello con entretela fusionable FR30, hojales en hojaladora de jean, doble puntada El largo de la camisa será de 20 cm. bajo la cintura.</p> <p>Bordado: en el hilván del bolsillo la palabra "ESPOL" de color blanco. con bordado de 5cm de ancho por 1cm de largo.</p> <p>Las camisas jean mangas largas: deben incorporar cinta de seguridad reflectiva de 1.5" (colores a convenir). Los colores del hilo para ojales sean del mismo color de los botones.</p> <p>Material Jean 8 onzas. Bosque protector, Mantenimiento, Operario y técnico, Electricista, color camisa: Azul claro</p>	342	Unidad
5	Camisetas Polo	<p>Camiseta tipo Polo, con dos botones y un bolsillo en la parte superior izquierdo con Costuras resistentes; costura fina de 1/8 a la orilla del cuello hilo del mismo color de la prenda, ruedo con costuras planas y no pronunciadas sin hilos sueltos</p> <p>Estampado: en el hilván del bolsillo la</p>	775	Unidad



	<p>palabra "ESPOL" (color a convenir) de 5cm de ancho por 1cm de largo. Las camisetas polo: deben incorporar cinta reflectiva de seguridad de 1.5" (colores a convenir). Los colores del hilo para ojales sean del mismo color de los botones. Material: Pique, 50 por ciento Algodón y 50 por ciento poliester. Mantenimiento y Bosque protector, color camiseta: Gris. Operario Técnico y Chofer, color camiseta: Blanca. Guardia, color camiseta: Amarillo patito. Electricista, color camiseta: Azul. Mensajero, color camiseta: Celeste. Personal para evento del consejo politécnico, color camiseta: Beige. Adicional: el personal de Mantenimiento llevará 2 estampados: uno en el hilván del bolsillo la palabra "ESPOL" y el otro en el lado derecho el nombre del puesto "Mantenimiento"; color a convenir (total de camisetas polo con 2 estampados 95).</p>
<p>Consideraciones</p>	<p>Los uniformes serán confeccionados con productos de origen nacional. El Contratista deberá contar con un stock de las telas de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, para poder cubrir los requerimientos de la Contratante en el caso de aplicar la garantía técnica, por cambios, ajustes, arreglos, etc.</p> <p>METODOLOGÍA DE TRABAJO: La metodología a seguirse para la elaboración de la ropa de trabajo estará dispuesta de la siguiente manera:</p> <p>Etapas: Etapas 1: Toma de Medidas (4 días laborables) contados a partir de la fecha del anticipo. Los lugares donde se tomará las medidas corresponde a: <i>Provincia: Guayas</i> (3 días laborables) Cantón: Guayaquil, Parroquia: Tarqui, Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, Campus "Gustavo Galindo", km 30,5 vía Perimetral, edificio del rectorado. Total personas: 186. <i>Provincia Santa Elena</i> (1 día laborable), Cantón: Santa Elena Parroquia: Manglaralto Comuna San Pedro, CENAIM ESPOL. Total personas: 57, Parroquia: Ancón Barrio inglés villa 66, ESPOL tv Total personas: 12.</p> <p>Una vez entregado el anticipo al Contratista el Administrador del contrato coordinará con el Contratista 24 horas antes de iniciar la primera etapa. El contratista deberá contar con recursos humanos, técnicos y económicos necesarios en la "Etapa de Toma de Medidas", a fin de cubrir con los lugares, tiempo y horario señalado en el cronograma presentado por el Administrador del Contrato previo coordinación con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la ESPOL (con respecto a la asistencia del personal del sindicato de trabajadores).</p> <p>El horario a considerar es de lunes a viernes de 08H30 a 15H30. El contratista asumirá de forma total los trámites operacionales y de logística.</p> <p>Etapas 2: Elaboración de Uniformes (50 días calendario). Según sea el caso, si el Contratista finaliza la elaboración de los uniformes en un periodo máximo de 50 días calendario o finaliza la elaboración antes del tiempo máximo (50 días), notificará y coordinará con el Administrador del contrato 24 horas antes de iniciar la siguiente etapa (Pruebas, Ajustes y/o Entrega de</p>

Jessica Reyes B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>Uniformes). El contratista asumirá de forma total los trámites operacionales y de logística.</p> <p>Etapa 3: Pruebas, Ajustes y/o Entrega de Uniformes (Total 4 días). Guayaquil La Contratante dispondrá de 3 días laborables en conjunto el Contratista para la Etapa de Pruebas, Ajustes y/o Entrega de Uniformes según sea el caso.</p> <p>Dirección: Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, Campus "Gustavo Galindo", km 30,5 vía Perimetral, edificio del rectorado. Total personas: 186.</p> <p>Santa Elena La Contratante dispondrá de 1 día laborable en conjunto el Contratista para la Etapa de Pruebas, Ajustes y/o Entrega de Uniformes según sea el caso.</p> <p>Dirección: Parroquia: Manglaralto, Comuna San Pedro, CENAIM ESPOL. Total personas: 57. Parroquia: Ancón, Barrio inglés villa 66, ESPOL tv. Total personas: 12.</p> <p>El contratista deberá contar con recursos humanos, técnicos y económicos necesarios en la "Etapa de Pruebas, Ajustes y/o Entrega de Uniformes", a fin de cubrir con los lugares, tiempo y horario señalado en el cronograma presentado por el Administrador del Contrato previo coordinación con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la ESPOL (con respecto a la asistencia del personal del sindicato de trabajadores). El horario a considerar es de lunes a viernes de 08H30 a 15H30. El contratista asumirá de forma total los trámites operacionales y de logística.</p> <p>Etapa 4: Corrección de Uniformes (10 Días calendarios). El contratista dispondrá hasta de 10 días calendarios para la corrección y entrega de los uniformes. Una vez que el Contratista finalice las correcciones notificará y coordinará (24 horas antes) con el Administrador del Contrato la entrega de los mismos. Si los uniformes no se encuentran a entera satisfacción de la Contratante, el contratista asumirá los Trámites operacionales, de logística y asistirá cuantas veces sea necesario, a fin que todos los uniformes se encuentren a entera satisfacción por parte de la Contratante.</p> <p>Etapa 5: Pruebas, Ajustes a correcciones y/o Entrega de Uniformes (3 días laborables). Guayaquil La Contratante dispondrá de 2 días laborables en conjunto el Contratista para la Etapa de Pruebas, Ajustes a Corrección y/o Entrega de Uniformes según sea el caso. Dirección: Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, Campus "Gustavo Galindo", km 30,5 vía Perimetral, edificio del rectorado. Santa Elena: La Contratante dispondrá de 1 día laborable en conjunto el Contratista para la Etapa de Pruebas, justes a corrección y/o Entrega de Uniformes según sea el caso.</p> <p>Direcciones: Parroquia: Manglaralto, Comuna San Pedro, CENAIM ESPOL. Parroquia: Ancón, Barrio inglés villa 66, ESPOL tv. El contratista deberá contar con recursos humanos, técnicos y económicos necesarios en la "Etapa de Pruebas, Ajustes a Corrección y/o Entrega de Uniformes", a fin de cubrir con los lugares, tiempo y horario señalado en el cronograma presentado por el Administrador del Contrato previo coordinación con el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la ESPOL (con respecto a la asistencia del personal del sindicato de trabajadores). El horario a considerar es de lunes a viernes de 08H30 a 15H30. El contratista asumirá de forma total los costos operacionales y de logística.</p> <p>La Etapa de Pruebas, Ajustes a Correcciones y/o Entrega de Uniformes se la realizará solo por una vez, si el Contratista no cumple en su totalidad con la entrega se dará por terminado el contrato y se reconocerá y dará trámite únicamente los uniformes terminados y completos entregados a entera satisfacción de la Contratante.</p>



	<p>Etapa 6: Corrección Final de Uniformes (2 días calendarios). El contratista dispondrá hasta de 2 días calendarios para la corrección y entrega de los uniformes. Una vez que el Contratista finalice las correcciones notificará y coordinará (por lo menos 12 horas antes) con el Administrador del Contrato la entrega de los mismos. El contratista asumirá de forma total los trámites operacionales y de logística.</p> <p>Etapa 7: Prueba y Entrega Final (1 día laborable) El Contratista entregará de manera total los uniformes. CONSIDERACIONES: En el caso que el personal de la Contratante por motivos de fuerza mayor no asistiera en los plazos establecidos en el cronograma presentado por el administrador (en la etapa en donde se considere la asistencia del personal de la ESPOL), el Contratista deberá coordinar con el Administrador del contrato y notificar 24 horas antes el lugar, fecha y hora de atención del personal que no asistió. El Contratista deberá entregar en su totalidad los uniformes a entera satisfacción de la Contratante, si existieran prendas que corregir están no excederán el 30 por ciento del total de la entrega (tercera etapa de la sección metodología), el pago del saldo será cancelado una vez recibido el total del objeto de esta contratación dentro del periodo establecido.</p> <p>Para la entrega de los uniformes se deberá previamente coordinar (24 horas antes) con el Administrador del contrato. Una vez que todos los uniformes del personal se encuentren a entera satisfacción se procederá a la respectiva firma del acta de entrega recepción y gestiones pertinentes para el pago y finalización del proceso. Total de días: 74 días</p>
--	---

3.2 Adicionalmente el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de la garantía técnica de los bienes objeto de este contrato según documento "Garantía Técnica" adjunto a su oferta presentada y que es por el tiempo de seis (6) meses por defectos de confección a partir de la recepción de los bienes objeto de contratación.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de **US\$34.700,00 (TREINTA Y CUANTRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES AMPARADOS EN EL CODIGO DE TRABAJO	1	\$ 34.700,00	\$ 34.700,00
		IVA	\$ 4.164,00
		TOTAL	\$ 38.864,00

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO



5.1 Los pagos se harán realizarse de la siguiente manera:

60% en calidad de anticipo previa suscripción del contrato y presentación de la garantía de buen uso del anticipo.

40% Contra entrega del bien objeto de esta contratación a entera satisfacción de la ESPOL, previo informe favorable del administrador del contrato y suscripción del acta de entrega-recepción final y de la factura correspondiente

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1.1 La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto

6.1.2 La garantía técnica de los bienes materia del contrato que deben ser entregadas por el CONTRATISTA, cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total del servicio.

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

6.3 El cese de la renovación de las garantías presentadas por el CONTRATISTA solo la podrá autorizar por escrito la CONTRATANTE, cuando se haya recibido a entera satisfacción el bien y/o servicio objeto de este contrato con su respectiva liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes objeto de este contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **74 días** contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa de 1 por 1000 del valor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 En virtud de que las condiciones de entrega y pagos del presente contrato son inmediatas, no se sujetará a reajuste de precios.



CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- 10.1 La CONTRATANTE designa al **Sr. Héctor Darwin Baque Marcillo**, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.
- 10.2 La CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.
- 10.3 Funciones de Administrador de Contrato:
- Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato a fin de que la entrega de los bienes se ejecute de acuerdo a sus especificaciones técnicas, programas o cronogramas de trabajo, y normas técnicas aplicables.
 - Detectar oportunamente errores y/u omisiones del contrato así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que arreglen la situación.
 - Verificar oportunamente que el CONTRATISTA esté proporcionando una buena calidad del bien.
 - Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los bienes a entregarse.
 - Examinar cuidadosamente los repuestos, materiales, y otros a emplear en la provisión/prestación del bien y controlar su buena calidad.
 - Participación en la recepción mensual del bien informando sobre la calidad y la exactitud de los pagos realizados.
 - Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
 - Conseguir que los directivos de la CONTRATANTE se mantengan oportunamente informados de la ejecución del contrato y problemas surgidos desde la adjudicación hasta la culminación de la prestación del bien. Deberá informar sobre el incumplimiento del contrato en el caso de que esto ocurra.
 - Dar un visto bueno a las solicitudes de prórroga del CONTRATISTA, a efecto de la aprobación por parte del Rector o su delegado.
 - Aplicar las multas y sanciones dispuestas en el contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 11.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 11.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:
- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura



de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la CONTRATANTE encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 12.1 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, Regional 1, con sede en la ciudad de Guayaquil.
- 12.2 Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, cualquiera de las partes que se sienta perjudicada podrá someter la controversia al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual establece que será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo # 2 que ejerce jurisdicción en la ciudad de Guayaquil.

Todo lo anterior de conformidad con los Arts. 104 y 105 de la Ley del Sistema Nacional de Compras Públicas LOSNCP y del Art. 160 de su Reglamento.

- 12.3 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

- 13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIO



- 14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.
- 14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

CONTRATANTE: Km. 30.5 Vía Perimetral, teléfono 2269269, www.espol.edu.ec.

CONTRATISTA: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA, Calle F. BARRIO DEL CENTENARIO Villa 12, Intersección: JOSE VICENTE TRUJILLO, Referencia ATRÁS DE SENEFELDER Correo Electrónico: varonclub@gye.satnet.net Teléfono: 2348690 – 2348740. Código Postal: 12345

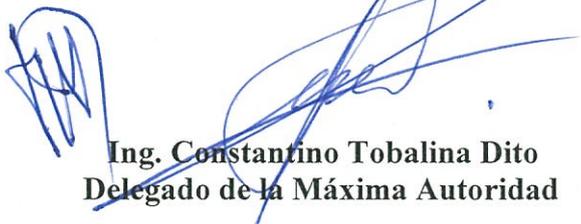
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

- 15.1 **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.
- 15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del 2015.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
DEL LITORAL (ESPOL)



Ing. Constantino Tobalina Dito
Delegado de la Máxima Autoridad

CONTRATISTA



Sra. Jessica Janet Reyes Borja
RUC: 1309541694001

